



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 162 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se de publicidad a cuanto sigue:

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
PRESUPUESTO GASTOS 2018		
1	GASTOS DE PERSONAL.....	357.879,00
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS.....	981.055,00
3	GASTOS FINANCIEROS.....	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	42.600,00
6	INVERSIONES REALES	90.715,18
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL		1.472.249,18
PRESUPUESTO INGRESOS 2018		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	345.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.400,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	482.295,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	544.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	57.712,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.648,94
TOTAL		1.473.655,94

ANEXO DE PERSONAL

Altos cargos:

1. Concejal liberado a tiempo completo. Una plaza.

Personal funcionario:

1. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel: 26. Número de plazas: Una.
2. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel: 18. Número de plazas: Una.

Personal laboral fijo:

1. Operarios de servicios sùptiles. Número de plazas: Dos.
2. Bibliotecaria. Número de plazas: Una.
3. Limpieza servicios municipales. Número de plazas: Tres.

Personal laboral temporal:

1. Monitor pabellón deportivo. Número de plazas: Una.
2. Monitor escuelas deportivas. Número de plazas: Dos.
3. Monitor deporte mayores. Número de plazas: Una.
4. Monitor gimnasio. Número de plazas: Dos.
5. Socorrista. Número de plazas: Dos.
6. Monitor natación: Dos.
7. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Una.
8. Personal C.A.I. Número de plazas: Tres.
9. Conserje Casa de la Cultura. Número de plazas: Una.
10. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Pulgar 24 de enero de 2018.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-440